|  |
| --- |
| **AYUDAS DE CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA****SOLICITUD DE TRASLADO DE LA AYUDA A OTRA ENTIDAD BENEFICIARIA**  |

Se podrá autorizar cambio de entidad beneficiaria de la ayuda siempre que el mismo sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación, que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud y que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, no afecte a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, no afecte a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

Asimismo, la nueva entidad deberá contar con la infraestructura humana y de equipamiento necesaria para poder llevar a cabo la actuación comprometida.

|  |
| --- |
| * **Las solicitudes deben enviarse, al menos, dos meses antes de la fecha de finalización del proyecto**

***Esta solicitud y los documentos complementarios descritos al final de este documento deberá presentarlos el/la investigador/a principal o el/la representante legal de la entidad beneficiaria a través de Facilit@, en https://aplicaciones.ciencia.gob.es/facilita/, mediante la acción Realizar Instancia > Instancia de traslado de organismo beneficiario. En todo caso, el/la representante legal deberá confirmar siempre la solicitud con su firma electrónica para que la documentación aportada llegue a los sistemas de tramitación de la Agencia.****IMPORTANTE: El traslado de la ayuda deberá hacerse constar en el informe final para facilitar el seguimiento de la actividad.*  |

1. Datos de la ayuda:

**REFERENCIA:**

**TÍTULO:**

**ÁREA:**

**SUBÁREA:**

Entidad beneficiaria actual:

Nueva entidad beneficiaria:

Centro ejecutor*:*

Investigador/a principal (IP):

Fecha de inicio de la ayuda:

Fecha de finalización de la ayuda:

Fecha de incorporación del/de la IP a la nueva entidad:

Financiación concedida:

Gasto ejecutado hasta la fecha de solicitud:

1. Justificación de la solicitud de traslado:

2. Infraestructura nueva entidad beneficiaria:

*Describa detalladamente las instalaciones y el equipamiento de que dispone la nueva entidad beneficiaria para la ejecución del proyecto, con especial mención a aquellas modificaciones que puedan afectar a la viabilidad del proyecto*

3. Estado de ejecución del proyecto y objetivos pendientes de realizar:

*Describa las tareas realizadas hasta la fecha que estén relacionadas con los objetivos del proyecto y las tareas y objetivos pendientes que deberán realizarse en la nueva entidad.*

4. Remanente de costes directos a trasferir a la nueva entidad:

*Descripción del remanente de costes directos existente que se deberá trasferir a la nueva entidad beneficiaria.*

**Firma IP**

**Firma representante legal de la nueva entidad beneficiaria propuesta**

**Firma representante legal de la entidad beneficiaria actual**

Fdo.: Fdo.: Fdo.:

**La firma del/de la representante legal de la entidad propuesta como nueva beneficiaria implica su conformidad con el informe de auditoría de la ayuda como estado de cuentas cierto y con el remanente de costes directos que le serán transferidos.**

|  |
| --- |
| Para evitar retrasos en la tramitación de esta solicitud, deberá adjuntarse, además:**1. Informe de auditoría de cuentas externo** que certifique el estado de cuentas de la ayuda concedida. Si se autoriza el cambio, el informe deberá ser aceptado por la nueva entidad beneficiaria como estado de cuentas cierto, ya que a partir de la fecha de la auditoría la responsabilidad será asumida plenamente por esta*.***2. Declaración responsable expresa**, que recoja los cuatro supuestos que figuran en el modelo disponible en la web de la convocatoria, así como los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Cuando la entidad solicitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social podrá acreditarse mediante una declaración responsable).3*.* Si el proyecto tuviera implicaciones en materia de bioética, bioseguridad, seguridad biológica y experimentación animal, declaración responsable firmada por el/la representante legal de la nueva entidad beneficiaria en que se diga que la nueva entidad reúne los requisitos y cuenta con las autorizaciones, certificados o informes necesarios para el desarrollo del proyecto conforme a lo establecido por la normativa vigente en dichas materias**.** |

A la recepción de la resolución de autorización del cambio de organismo, la nueva entidad beneficiaria deberá remitir, en el plazo de 20 días hábiles desde la lectura de la notificación o caducidad de la misma, un **contrato que acredite la vinculación laboral del/ de la IP con dicha entidad** desde la fecha de incorporación a ese organismo hasta la fecha fin de ejecución. No podrá existir discontinuidad en la contratación entre una entidad y otra.